

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"  
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
 "AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

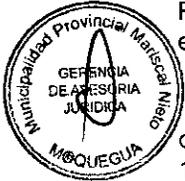
**ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2014-MPMN**

Moquegua, 10 de noviembre 2014.

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 07-11-2014, el Dictamen N° 015-2014-COPPYR/MPMN, Registro N° 033825 sobre suscripción de convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samegua y la MPMN.

**CONSIDERANDO:**

Que, el pleno del Concejo Municipal Mariscal Nieto, luego del análisis de la documentación que contiene el dictamen, principalmente Informe N° 109-2014-GPP/GM/MPMN, y el Informe N° 1603-2014-GAJ/GM/A/MPMN, acordó Aprobar la suscripción del convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samegua y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto que consta de 09 clausulas cuyo objeto es la culminación de la ejecución total de 08 proyectos de Inversión Pública, por un monto de S/ 1 558,268.00 nuevos soles, que se describen a continuación:



DESCRIPCION DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA LE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ANEXO MOLINO, DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	145963	200.000,00
COMP. 01, MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. CERRILLOS, AV. SANTA FORTUNATA, ASOC. SAN VALENTIN, ASOC. SAN CRISTOBAL DE LA JUNTA VECINAL CERRILLOS*	190916	150.000,00
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL: INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO DEL SECTOR RURALES DE CHIRILO, SAMEGUA, CERRILLOS, ESCAPALAUQUE Y SANCARA DISTRITO SAMEGUA.	181149	72.000,00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PROGRAMAS CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA	204065	200.000,00
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO OCUPACIONALES EN LOS GRUPOS VULNERABLES A NIVEL DISTRITAL DE SAMEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA	224772	80.000,00
INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOC. DE VIVIENDA 10 DE MAYO Y ALTO SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	283463	161.781,00
MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOC. DE VIV. NUEVA SAMEGUA, LOS BARRANCALES, LOS PORTALES, VILLA TUMBES Y ALTO SOLAR DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	286563	344.487,00
MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DEFENSA RIBERENA EN EL SECTOR OLLERIA (OLLERIA ALTA, OLLERIA BAJA, PULPITO, BUENA VISTA) DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	189358	350.000,00
TOTAL		1.558.268,00



Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal;

**ACORDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samegua y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto que consta de 09 cláusulas cuyo objeto es la culminación de la ejecución total de 08 proyectos de Inversión Pública que se describen en el considerando precedente y por un monto de S/ 1 558, 268.00 nuevos.

**SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPMN la ejecución del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESPECIFICO PARA LA CULMINACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

Conste por el presente documento público, EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CULMINACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, que celebran de una parte la Municipalidad Distrital de Samegua, con RUC N° 20154470108, con domicilio legal en la Av. Los incas S/N Frente a la Plaza, debidamente representada por su Alcalde Profesor Renso Milthon Florencio Quiroz Vargas, identificado con DNI N° 04425761, acreditado con su Credencial otorgada por el JNE, con domicilio real en Av. Los Incas Manzana "E" Lote 08 de Samegua entidad a la que en adelante, se le denominará **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**; y de la otra parte de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con RUC. N° 20154469941, debidamente representada por su Alcalde Mgr. ALBERTO REGULO COAYLA VILCA, identificado con DNI N° 04437369, acreditado con su credencial del JNE, con domicilio legal en Calle Ancash 275, en adelante **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**; en los términos y condiciones que a continuación se detallan:



### CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya finalidad es promover e impulsar el desarrollo socio económico y sostenido del Distrito de Samegua, revalorando sus patrones, culturales e impulsando las obras de infraestructura básica, mejorando el ornato y la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión privada.

Para tal efecto promueve la participación de aliados estratégicos, para el desarrollo de un trabajo coordinado, constante y de mutuo acuerdo, en este caso con la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Región Moquegua.

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contempla que las Municipalidades son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local con personería de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrada en los asuntos de su competencia, así mismo representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2011-MPMN, de fecha 26 de julio del 2011, se acordó Aprobar la Celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samegua y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con el objeto de viabilizar mediante cofinanciamiento de Proyectos y/o Actividades a Ejecutarse en la jurisdicción del Distrito de Samegua.

Que, en cumplimiento al convenio interinstitucional y con el objeto de viabilizar a través cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública la municipalidad Distrital viene solicitando la transferencia financiera para la culminación de sus proyectos para el presente ejercicio fiscal 2014.

### CLÁUSULA SEGUNDA. • BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público"
- Decreto Legislativo 1017 y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N 1084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.
- Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP
- Directiva N° 001-2011-EF/68-01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

### CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.

El Objeto del presente Convenio Especifico consiste en el cofinanciamiento de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:



DESCRIPCION DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ANEXO MOLINO, DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	145963	200.000,00
COMP. 01. MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. CERRILLOS, AV. SANTA FORTUNATA, ASOC. SAN VALENTIN, ASOC. SAN CRISTOBAL DE LA JUNTA VECINAL CERRILLOS*	190916	150.000,00
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL: INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO DEL SECTOR RURALES DE CHIRILO, SAMEGUA, CERRILLOS, ESCAPALAUQUE Y SANCARA DISTRITO SAMEGUA	181149	72.000,00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PROGRAMAS CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA	204065	200.000,00
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO OCUPACIONALES EN LOS GRUPOS VULNERABLES A NIVEL DISTRITAL DE SAMEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA	224772	80.000,00
INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOC. DE VIVIENDA 10 DE MAYO Y ALTO SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	283463	161.781,00
MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOC. DE VIV. NUEVA SAMEGUA, LOS BARRANCALES, LOS PORTALES, VILLA TUMBES Y ALTO SOLAR DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	286563	344.487,00
MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DEFENSA RIBERENA EN EL SECTOR OLLERIA (OLLERIA ALTA, OLLERIA BAJA, PULPITO, BUENA VISTA) DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	189358	350.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.558.268,00</b>



Proyecto por la cual se viene solicitando una transferencia presupuestaria es por el monto de S/. 1'558,268.00 Nuevos Soles; su ejecución estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Samegua.

#### CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVOS.

##### OBJETIVO PRINCIPAL:

Cumplir con la culminación de la ejecución total del Proyecto de los siguientes Proyectos de Inversión Pública que se encuentran en ejecución la cual se detalla:

DESCRIPCION DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ANEXO MOLINO, DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	145963	200.000,00
COMP. 01. MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. CERRILLOS, AV. SANTA FORTUNATA, ASOC. SAN VALENTIN, ASOC. SAN CRISTOBAL DE LA JUNTA VECINAL CERRILLOS*	190916	150.000,00
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL: INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO DEL SECTOR RURALES DE CHIRILO, SAMEGUA, CERRILLOS, ESCAPALAUQUE Y SANCARA DISTRITO SAMEGUA	181149	72.000,00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PROGRAMAS CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA	204065	200.000,00
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO OCUPACIONALES EN LOS GRUPOS VULNERABLES A NIVEL DISTRITAL DE SAMEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA	224772	80.000,00
INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOC. DE VIVIENDA 10 DE MAYO Y ALTO SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	283463	161.781,00
MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOC. DE VIV. NUEVA SAMEGUA, LOS BARRANCALES, LOS PORTALES, VILLA TUMBES Y ALTO SOLAR DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	286563	344.487,00
MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DEFENSA RIBERENA EN EL SECTOR OLLERIA (OLLERIA ALTA, OLLERIA BAJA, PULPITO, BUENA VISTA) DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	189358	350.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.558.268,00</b>

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Distribuir el presupuesto asignado conforme a las específicas que están contempladas en el expediente técnico, de acuerdo al presupuesto asignado via convenio



## CLÁUSULA QUINTA. - DE LAS SUPERVISIONES

Para la ejecución y estricto cumplimiento de la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, ambas Municipalidades designarán a sus Supervisores a fin de dinamizar los requerimientos que fueran necesarios, para la ejecución de los procedimientos y eficacia del presente Convenio.

## CLÁUSULA SEXTA.- DE LA VIGENCIA.

La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto — Moquegua y la Municipalidad Distrital de Samegua, acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia de tres (03) Meses computado a partir de la suscripción del presente Convenio Especifico, pudiendo ser prorrogable por el mismo plazo, previa ratificación de ambas partes.

## CLÁUSULA SEPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

Se encargará del cofinanciamiento vía transferencia presupuestal por el monto del Proyecto debidamente aprobado mediante Acto Resolutivo de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

DESCRIPCION DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ANEXO MOLINO, DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	145963	200.000,00
COMP. 01. MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. CERRILLOS, AV. SANTA FORTUNATA, ASOC. SAN VALENTIN, ASOC. SAN CRISTOBAL DE LA JUNTA VECINAL CERRILLOS*	190916	150.000,00
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL: INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO ELECTRICO DEL SECTOR RURALES DE CHIRILO, SAMEGUA, CERRILLOS, ESCAPALAUQUE Y SANCARA DISTRITO SAMEGUA.	181149	72.000,00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PROGRAMAS CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA	204065	200.000,00
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO OCUPACIONALES EN LOS GRUPOS VULNERABLES A NIVEL DISTRITAL DE SAMEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA	224772	80.000,00
INSTALACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOC. DE VIVIENDA 10 DE MAYO Y ALTO SAMEGUA, DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	283463	161.781,00
MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOC. DE VIV. NUEVA SAMEGUA, LOS BARRANCALES, LOS PORTALES, VILLA TUMBES Y ALTO SOLAR DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	288583	344.487,00
MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DEFENSA RIBERENA EN EL SECTOR OLLERIA (OLLERIA ALTA, OLLERIA BAJA, PULPITO, BUENA VISTA) DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	189358	350.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.558.268,00</b>

### OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

- Encargarse de la organización, evaluación y ejecución de la Obra.
- Asumir la responsabilidad administrativa.
- Asumir los costos de operación y mantenimiento del Proyecto, garantizando su sostenibilidad.
- Asumir las modificaciones en la fase de inversión (deductivos o adicionales)
- Contratará el personal suficiente para la ejecución del Proyecto, conforme al acuerdo de ambas partes.
- Informará a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, las acciones desarrolladas, de los avances y resultados obtenidos (rendición de cuentas).

**CLÁUSULA OCTAVA.-** El presente convenio se celebra al amparo de lo previsto en la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta del Convenio Marco de "Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samegua y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua", suscrito con fecha 26 de Julio del 2011, las cuales facultan a los titulares de cada entidad a celebrar convenios específicos de cooperación y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde, mediante artículo 20 numeral 23) de la Ley N° 27972.

**CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE RESOLUCION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Las partes podrán resolver el presente convenio, por infracción o incumplimiento de una de las cláusulas antes señaladas, para cuyo efecto bastará la comunicación por escrito con la debida anticipación. Las controversias que no puedan solucionarse vía conciliación, se someterán a los Jueces de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua.

En muestra de conformidad, procedemos a suscribir el presente Convenio Especifico, en la ciudad de Moquegua a los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
PROF. RENSO M. F. QUIROZ VARGAS  
ALCALDE



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*[Signature]*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
ALCALDE

